

NELSA CURBELO
Coordinadora General
ECUADOR

PABLO FREDERICK
Coordinador Adjunto
ARGENTINA

DOMINGO NAMUNCURA
Coordinador Adjunto
CHILE



**SERPAJ - AL
INFORMA**

Nº 28 , abril de 1993

BOLIVIA

TERMINA EL JUICIO DE RESPONSABILIDADES

Luego de siete años de proceso, el Juicio de Responsabilidades contra Luis García Meza y sus colaboradores llega a su fin. El 21 de abril, a las 10:00 el pueblo de Bolivia conocerá el veredicto de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia respecto de los crímenes cometidos por el ex dictador.



Originalmente planteada para el 16 de marzo, la fecha fue postergada a instancias del Acuerdo gobernante (MIR-ADN) pero la Corte Suprema lo fijó, finalmente para el 21 de abril.

El juicio se inició al comenzar 1984 por iniciativa de partidos políticos, organizaciones sociales (entre las que se encuentra SERPAJ Bolivia) y organismos de familiares de los afectados bajo los cargos de violación a la Constitución, alzamiento armado, organización de grupos irregulares, atentados contra la libertad de prensa, violaciones a los derechos humanos y daño económico al estado, entre otros. El 25 de febrero de 1986, el Parlamento Nacional atiende la de-

nuncia de más de 10 organizaciones y decreta acusación ante la Corte Suprema.

El pliego acusatorio contiene ocho grupos de delitos: contra la Constitución Política del estado, asalto a la Central Obrera Boliviana, genocidio contra dirigentes del MIR, negociado de la Galba, cobro de cheques por U\$ 278.085, piscina olímpica, equipos petroleros y caso de Puerto Norte. En marzo de 1986, el juicio fue radicado en la Corte Suprema de Justicia y en abril de ese año se inicia la convocatoria a los enjuiciados para su declaración. El 7 de abril de 1986 se presentó el acusado (García Meza), para responder ante el tribunal, pero se fugó de su lugar

de reclusión a principios de 1989 ante un nuevo decreto de acusación presentado por el Parlamento Nacional por la venta de los diarios del "Che" Guevara y Harry Villegas. Sus declaraciones, así como las de sus colaboradores se caracterizó por el olvido de sus delitos.

Posteriormente desfilaron ante el tribunal más de 50 testigos de cargo, como prueba ofrecida por la parte civil quien, junto al Comité Impulsor del Juicio, ofrecieron más de 2 mil documentos debidamente legalizados y autenticados como prueba de cargo.

El "Juicio del Siglo", como ha catalogado el pueblo boliviano a este proceso (único en su tipo que se está realizando en la actualidad), ha sido seguido con mucho interés tanto en Bolivia como en otras partes del mundo. Para el día de la sentencia se espera la presencia en Bolivia de observadores de todas partes. Para el pueblo boliviano este acto tiene carácter de reivindicación de la Dignidad y la Justicia y es el corolario jurídico a la condena social y la repulsa generalizada que el pueblo de Bolivia ha sentenciado contra García Meza y sus colaboradores.

Organizado por SERPAJ Uruguay y auspiciado por la UNESCO, el CEAAL y el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, se realizó en Montevideo, entre el 29 de marzo y el 1º de abril, este encuentro cuyas ponencias serán publicadas por SERPAJ Uruguay.

Los objetivos de la reunión eran el intercambio de experiencias entre las organizaciones latinoamericanas que están trabajando en el área de formación docente para la educación en derechos humanos, portar elementos teóricos sobre la trascendencia vital que para una sociedad democrática tiene la educación para la paz y los derechos humanos y sobre los caminos para hacerla efectiva, y la coordinación y el fortalecimiento del trabajo regional a través de estrategias que permitan mayor impacto en las acciones emprendidas, definiendo perspectivas de trabajo para el futuro, en el marco de la década de la educación en derechos humanos.

Para ello se contó con la participación del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), el Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE) y la ex Vicaría de la Solidaridad de Chile (actual Vicaría de Pastoral Social), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y la Fundación Región, de Colombia, TAREA, de Paraguay, la Universidad de Aguas Calientes, de México, el SERPAJ de Ecuador, el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH) de Argentina, el Instituto Peruano de Educación de los Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP) de Perú y el SERPAJ Uruguay.

Durante dos días se expusieron experiencias de estos grupos, además del aporte de Abraham Magendzo, quien hizo un análisis crítico de lo presentado, y Luis Pérez Aguirre, quien se refirió al compromiso de los educadores y los derechos humanos.

El resto del tiempo, los participantes analizaron las experiencias escuchadas y proyectaron el trabajo a futuro. Producto de estas reflexiones es la siguiente declaración:

CONCLUSIONES

En primer lugar:

Reafirmamos nuestro compromiso de educar en y

Derechos Humanos en la Escuela



para los derechos humanos, tarea posible, pero cuyos frutos son a largo plazo.

En el presente esto nos plantea trabajar para:

- cambiar los patrones culturales de desigualdad
- buscar consenso social para las necesidades de educar en derechos humanos
- instrumentar a la sociedad en la lucha por sus demandas
- construir personas nuevas, sistemas nuevos
- comunicar una imagen positiva de los derechos humanos

En segundo lugar:

Considerando que las experiencias presentadas no tienen un alcance masivo en la formación de los docentes en derechos humanos, concluimos que

- a los estados les corresponde la tarea de educar en derechos humanos. Esto implica en la realidad particular de cada país y desde la posición y experiencia que tiene cada organización
- demandar y exigir al estado para que introduzca la educación en derechos humanos en el sistema

formal, desde el momento que están adscritos a los Pactos Internacionales

- aprovechar los espacios que el estado ofrece para realizar propuestas viables y concretas, por ejemplo, en el perfeccionamiento docente, sin perder su autonomía e identidad

- legitimar la necesidad de educar en derechos humanos al interior de la sociedad civil, dado que no es suficiente la acción estatal aunque necesaria como respaldo. Se sugiere trabajar con las asociaciones y gremios docentes, dado que muchas veces los docentes constituyen la presencia del estado a nivel local

- lo anterior también significa una conceptualización amplia de lo que son los derechos humanos, a nivel político, jurídico y ético, y que conciernen al conjunto de la sociedad

- por su parte, las ONGs poseen ciertas ventajas respecto del estado que es necesario potenciar: capacidad de experimentación y de propuestas, elaboración de materiales, estrategias metodológicas adecuadas, profesionales especializados y procedimientos ágiles y poco burocratizados

- exige, por otro lado a las ONGs avanzar en su capacidad negociadora, en la difusión de sus ideas y proyectos.

Esta declaración refleja lo medular de las discusiones y de los elementos aparecidos en las ponencias como la relación ONG-estado y sus respectivos roles, la necesidad de masificar la educación en derechos humanos, el acompañamiento del trabajo luego de los cursos y talleres docentes, los fundamentos teóricos y la metodología, el uso en la educación formal de materiales y técnicas de la educa-

ción popular y la legitimación de los derechos humanos como un tema necesario en los currículos.

Finalmente, luego de la declaración, las ONGs presentes se comprometieron a desarrollar algunas actividades fundamentales para la continuidad y mejoramiento del trabajo.

COMPROMISOS

Estas son:

- Realizar encuentros periódicos. La existencia de una Red Latinoamericana de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, instituida en Quito, en noviembre pasado en un encuentro convocado por CEAAL, posibilita una mejor coordinación de esto

- Publicaciones, ya sea a través de esta red como de la revista de SERPAJ Uruguay

- Trabajar por una Convención Internacional sobre educación en derechos humanos

- Mantener un contacto permanente de informaciones sobre los sistemas educativos de cada país

- Organización de pasantías en diferentes países a modo de intercambio de experiencias y enriquecimiento mutuo

- Gestionar apoyos financieros conjuntamente

- Organizar, en la medida de lo posible, una línea editorial latinoamericana sobre este tema y un buen trabajo con los medios de comunicación

- Fortalecer el intercambio de materiales

- Realizar encuentros cada dos años sobre temas específicos, lo que puede hacerse a través de la Red.

Las ponencias de este encuentro serán editadas posteriormente por el SERPAJ Uruguay.

ECUADOR

La fuerte represión desatada contra sectores populares en Ecuador, en busca de supuestos delincuentes se han allanado barrios y se ha ejercido una fuerte violencia contra cientos de personas, ha incluido situaciones hasta ahora poco frecuentes en el país, como es la tortura y el secuestro. El caso de José Ignacio Chauvin nos trae a la memoria metodologías usadas en otras latitudes latinoamericanas en épocas que queremos ver superadas para siempre.

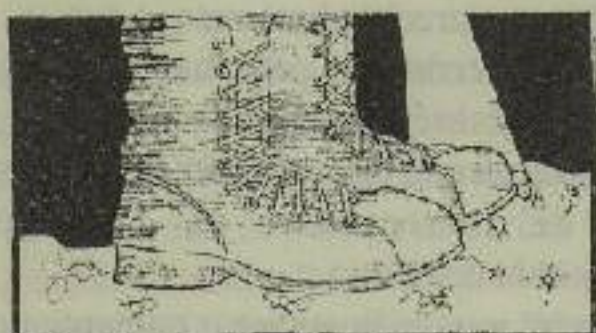
Peligroso Aumento de la Represión

El 4 de marzo de 1993, al salir de su casa, en Quito, José Ignacio Chauvin de 17 años, activo militante por la justicia en el caso Restrepo, fue seguido por dos policías uniformados los que, luego de unos minutos de persecución, fue forzado a ingresar a un patrullero que le cerró el camino.

Una vez en el cuartel policial, junto a 11 detenidos, Chauvin fue narcotizado, luego de presenciar

torturas físicas contra otro joven detenido, de unos 13 años. Al despertar, según su testimonio, sintió un fuerte dolor de cabeza y se vio de pronto colgando de los pies, atado con una especie de correa alrededor del cuello y atado a una cama que comenzó a girar "mientras aparecía una luz fuerte como flash". En la declaración firmada, Chauvin declara que "el movimiento giratorio aceleró y desde el piso comenzaron a enfocar luces de todo color. Todo mi cuerpo gravitaba sobre mi cabeza, se me hacía difícil cerrar los ojos. Mis pies estaban helados y adormecidos. Estaba en un cuarto grande, las paredes eran altas de color celeste; en una de ellas había una abertura cuadrada por donde entraba luz natural. En el techo había luz blanca, el piso era de madera y el tumbado color blanco con algunos despintados".

Una vez de vuelta en la oficina otros detenidos



dijeron haber sido llevados para ver cómo lo castigaban. Un policía de uniforme había determinado borrarlo del registro porque "éste ya está muerto". Luego de un rato Chauvin fue otra vez amordazado y narcotizado y le volvieron a aplicar la misma tortura que le provocó vómitos y asfixia. Luego

de narcotizarlo por tercera vez, Chauvin fue arrojado casi sin ropas en un camino oscuro, donde fue recogido por un taxista y llevado a la terminal de ómnibus, desde donde pudo comunicarse finalmente con la señora Luz Helena Arismendi, quien acudió en su ayuda.

ACLARAR LOS HECHOS

José Ignacio Chauvin había sido amenazado, encapuchado, secuestrado y torturado por la policía el 15 de enero y el 14 de febrero de este mismo año, caso que fue denunciado por Amnistía Internacional y por el CEDHU.

A pesar de ello fue nuevamente secuestrado el 4 de marzo. Estas organizaciones han enviado sendas cartas a las autoridades del país, entre las que se cuentan el Presidente de la República, Sixto Durán Ballén, y el Ministro de Gobierno, Roberto Dunn Barreiro en las que piden garantías para la integridad física de José Ignacio Chauvin y para aclarar los hechos (aparentemente se ha iniciado una investigación). Es de especial interés aclarar estas situaciones ya que la represión va en aumento en un país donde, hasta ahora, las violaciones de derechos humanos no ocurrían en forma sistemática como en otros lugares. La policía ecuatoriana, principal acusada en este tipo de sucesos, ha tomado un carácter esencialmente represivo, para lo que cuenta con la asesoría directa de los Carabineros chilenos, cuya alta especialización en estas materias nadie puede poner en dudas.

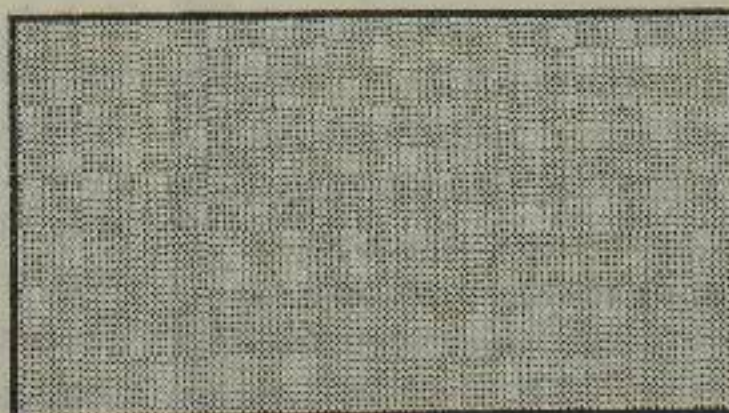


SERPAJ - AL INFORMA

abril de 1993

SERPAJ - AL INFORMA
es una publicación de
SERPAJ - AL subse
Argentina.
Piedras 730 (1070)
Capital Federal

Tel. y Fax (00541) 3615745



IMPRESO
VIA AEREA

CORREO CENTRAL ARGENTINO	
INTERES GENERAL Concesión Nº 1128	FRANQUEO PAGADO Concesión Nº 4459